

## EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN VIGOR (EXR)

- EXR-1. Extranjeros con residencia en vigor, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo de autorización y lugar de nacimiento.
- EXR-2. Extranjeros con residencia en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.
- EXR-3. Extranjeros con residencia en vigor, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.
- EXR-4. Extranjeros con autorización de residencia en vigor en Régimen General, según tipo de autorización, por principales nacionalidades.
- EXR-5. Extranjeros con residencia en vigor en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo de autorización, por principales nacionalidades.
- EXR-6. Extranjeros con residencia en vigor y población total, por comunidad autónoma.
- EXR-7. Extranjeros con residencia en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

### Fuentes y notas explicativas

Datos a 31 de diciembre de cada año

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas En porcentaje		
	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>TOTAL (2)</b>	<b>5.237.710</b>	<b>5.424.781</b>	<b>71.704</b>	<b>183.823</b>	<b>187.071</b>	<b>1,4</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>
Varones	2.747.795	2.837.735	36.053	87.427	89.940	1,4	3,3	3,3
Mujeres	2.489.915	2.587.046	35.651	96.396	97.131	1,5	4,0	3,9
<b>Edad</b>								
Menos de 16 años	649.716	664.194	-7.979	17.673	14.478	-1,2	2,8	2,2
De 16 a 64 años	4.214.633	4.352.763	51.908	131.702	138.130	1,3	3,2	3,3
De 65 y más años	373.361	407.824	27.775	34.448	34.463	8,9	10,2	9,2
<b>Régimen de Residencia</b>								
Régimen General	2.113.120	2.149.927	-32.592	37.083	36.807	-1,5	1,8	1,7
Inicial	97.325	111.305	12.123	13.944	13.980	17,0	16,7	14,4
Modificaciones y renovaciones	201.731	192.109	-44.043	-21.263	-9.622	-16,5	-9,5	-4,8
Circunstancias excepcionales	35.725	42.583	-4.660	-736	6.858	-11,3	-2,0	19,2
Residencia de larga duración	1.778.339	1.803.930	3.988	45.138	25.591	0,2	2,6	1,4
Régimen de Libre Circulación UE	3.124.590	3.274.854	104.296	146.740	150.264	3,6	4,9	4,8
<b>Lugar de Nacimiento</b>								
España	492.052	514.015	11.232	29.863	21.963	2,5	6,5	4,5
País de su nacionalidad	4.468.427	4.605.958	45.617	132.382	137.531	1,1	3,1	3,1
Otro país de su continente	40.927	43.287	1.291	2.029	2.360	3,4	5,2	5,8
Otro continente	235.382	260.473	13.502	19.518	25.091	6,7	9,0	10,7

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye los no consta por lugar de nacimiento.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

**Datos a 31 de diciembre de 2018**

	VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más
<b>TOTAL</b>	<b>2.837.735</b>	<b>344.121</b>	<b>2.290.824</b>	<b>202.790</b>	<b>2.587.046</b>	<b>320.073</b>	<b>2.061.939</b>	<b>205.034</b>
Alemania	81.441	4.317	57.701	19.423	88.220	4.334	65.038	18.848
Argentina	30.555	1.049	27.164	2.342	30.907	1.056	26.636	3.215
Bolivia	40.322	5.469	34.349	504	50.825	5.513	44.161	1.151
Bulgaria	103.760	10.094	89.364	4.302	92.190	9.458	77.835	4.897
China	112.276	28.189	81.295	2.792	105.943	25.663	77.538	2.742
Colombia	58.030	2.598	53.444	1.988	68.464	2.523	61.121	4.820
Ecuador	87.054	8.067	76.829	2.158	70.217	7.508	59.908	2.801
Francia	79.039	5.159	62.663	11.217	80.171	5.002	64.080	11.089
Italia	171.948	11.520	146.985	13.443	130.154	11.051	108.388	10.715
Marruecos	442.746	101.554	330.145	11.047	343.312	93.047	240.413	9.852
Países Bajos	31.562	2.015	21.977	7.570	29.805	2.000	21.203	6.602
Pakistán	56.522	8.566	47.348	608	26.283	7.433	18.648	202
Perú	30.215	1.570	26.887	1.758	32.279	1.509	27.776	2.994
Polonia	48.234	4.437	42.161	1.636	52.167	4.158	46.389	1.620
Portugal	105.212	5.475	92.750	6.987	60.331	5.084	50.724	4.523
Reino Unido	166.691	8.431	95.953	62.307	164.220	7.961	98.854	57.405
República Dominicana	28.457	4.028	23.853	576	34.090	3.735	28.918	1.437
Rumanía	559.696	62.562	486.134	11.000	494.762	58.877	424.009	11.876
Senegal	48.986	4.892	43.266	828	15.053	4.257	10.649	147
Ucrania	39.163	5.685	32.015	1.463	51.199	5.374	42.587	3.238
Resto de países	515.058	58.234	418.029	38.795	565.777	54.306	466.634	44.837
No consta	768	210	512	46	677	224	430	23

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

## Extranjeros con residencia en vigor, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades (1).

Datos a 31 de diciembre de 2018

	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL						RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE
		Total	Residencia temporal				Residencia de larga duración	
			Residencia no lucrativa	Reagrupación familiar	Trabajo	Circunstancias excepcionales		
<b>TOTAL</b>	<b>5.424.781</b>	<b>2.149.927</b>	<b>49.614</b>	<b>105.758</b>	<b>148.042</b>	<b>42.583</b>	<b>1.803.930</b>	<b>3.274.854</b>
Alemania	169.661	-	-	-	-	-	-	169.661
Argentina	61.462	34.301	1.377	1.038	3.146	1.036	27.704	27.161
Bolivia	91.147	75.964	1.224	3.540	6.532	1.477	63.191	15.183
Bulgaria	195.950	-	-	-	-	-	-	195.950
China	218.219	213.240	2.540	10.829	7.930	1.211	190.730	4.979
Colombia	126.494	78.145	1.239	2.231	6.246	2.221	66.208	48.349
Ecuador	157.271	136.491	803	2.182	3.085	775	129.646	20.780
Francia	159.210	-	-	-	-	-	-	159.210
Italia	302.102	-	-	-	-	-	-	302.102
Marruecos	786.058	734.775	7.981	33.577	17.491	6.417	669.309	51.283
Países Bajos	61.367	-	-	-	-	-	-	61.367
Pakistán	82.805	77.086	450	9.360	7.550	1.439	58.287	5.719
Perú	62.494	42.877	406	1.271	5.470	742	34.988	19.617
Polonia	100.401	-	-	-	-	-	-	100.401
Portugal	165.543	-	-	-	-	-	-	165.543
Reino Unido	330.911	-	-	-	-	-	-	330.911
República Dominicana	62.547	28.404	673	2.257	3.290	811	21.373	34.143
Rumanía	1.054.458	-	-	-	-	-	-	1.054.458
Senegal	64.039	58.324	400	3.225	6.340	1.426	46.933	5.715
Ucrania	90.362	82.463	1.965	2.083	4.103	2.224	72.088	7.899
Resto de países	1.080.835	586.759	30.472	34.099	76.797	22.766	422.625	494.076
No consta	1.445	1.098	84	66	62	38	848	347

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Extranjeros con autorización de  
residencia en vigor en Régimen  
General, según tipo de autorización,  
por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2018

	TOTAL	TEMPORAL			RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN
		Iniciales	Modificaciones y renovaciones	Circunstancias excepcionales	
<b>TOTAL</b>	<b>2.149.927</b>	<b>111.305</b>	<b>192.109</b>	<b>42.583</b>	<b>1.803.930</b>
Argelia	51.138	1.913	2.449	515	46.261
Argentina	34.301	1.743	3.818	1.036	27.704
Bolivia	75.964	2.399	8.897	1.477	63.191
Brasil	29.196	2.624	5.661	2.175	18.736
China	213.240	9.772	11.527	1.211	190.730
Colombia	78.145	2.892	6.824	2.221	66.208
Ecuador	136.491	2.527	3.543	775	129.646
Filipinas	28.736	1.408	3.270	562	23.496
Honduras	25.696	1.270	10.313	3.655	10.458
India	39.195	4.328	4.438	661	29.768
Mali	25.226	875	2.787	588	20.976
Marruecos	734.775	32.926	26.123	6.417	669.309
Nigeria	28.065	743	2.523	821	23.978
Pakistán	77.086	7.705	9.655	1.439	58.287
Paraguay	39.863	1.094	10.125	2.698	25.946
Perú	42.877	2.555	4.592	742	34.988
República Dominicana	28.404	1.823	4.397	811	21.373
Rusia	44.017	4.535	9.853	797	28.832
Senegal	58.324	2.788	7.177	1.426	46.933
Ucrania	82.463	2.173	5.978	2.224	72.088
Resto de países	275.627	23.140	48.019	10.294	194.174
No consta	1.098	72	140	38	848

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre de 2018

	TOTAL	CIUDADANOS UE - AELC (2)			FAMILIARES DE CIUDADANO DE LA UNIÓN (3)		
		Total	Residencia	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
<b>TOTAL</b>	<b>3.274.854</b>	<b>2.806.835</b>	<b>2.058.386</b>	<b>748.449</b>	<b>468.019</b>	<b>276.930</b>	<b>191.089</b>
Alemania	169.661	169.661	112.866	56.795	-	-	-
Argentina	27.161	-	-	-	27.161	12.676	14.485
Bélgica	38.873	38.873	26.083	12.790	-	-	-
Brasil	30.497	-	-	-	30.497	16.109	14.388
Bulgaria	195.950	195.950	146.586	49.364	-	-	-
Colombia	48.349	-	-	-	48.349	32.255	16.094
Cuba	24.891	-	-	-	24.891	16.149	8.742
Francia	159.210	159.210	117.357	41.853	-	-	-
Irlanda	21.771	21.771	16.691	5.080	-	-	-
Italia	302.102	302.102	222.405	79.697	-	-	-
Lituania	26.909	26.909	18.595	8.314	-	-	-
Marruecos	51.283	-	-	-	51.283	24.078	27.205
Países Bajos	61.367	61.367	41.884	19.483	-	-	-
Polonia	100.401	100.401	71.728	28.673	-	-	-
Portugal	165.543	165.543	113.433	52.110	-	-	-
Reino Unido	330.911	330.911	216.225	114.686	-	-	-
República Dominicana	34.143	-	-	-	34.143	23.684	10.459
Rumanía	1.054.458	1.054.458	817.401	237.057	-	-	-
Suecia	31.164	31.164	23.752	7.412	-	-	-
Venezuela	37.112	-	-	-	37.112	29.873	7.239
Resto de países	362.751	148.515	113.380	35.135	214.236	121.841	92.395
No consta	347	-	-	-	347	265	82

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

(3) Se refiere a los familiares tanto de los ciudadanos de la Unión como a los de AELC.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre 2018

	EXTRANJEROS		POBLACIÓN TOTAL (2)		PORCENTAJE DE EXTRANJEROS SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL
	Valores absolutos	Distribución porcentual (3)	Valores absolutos	Distribución porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>5.424.781</b>	<b>100,0</b>	<b>46.934.632</b>	<b>100,0</b>	<b>11,6</b>
Andalucía	773.653	14,3	8.426.405	18,0	9,2
Aragón	188.795	3,5	1.320.794	2,8	14,3
Asturias (Principado de)	42.761	0,8	1.022.293	2,2	4,2
Baleares (Illes)	244.818	4,5	1.187.808	2,5	20,6
Canarias	306.640	5,7	2.207.225	4,7	13,9
Cantabria	37.120	0,7	581.684	1,2	6,4
Castilla-La Mancha	211.054	3,9	2.035.505	4,3	10,4
Castilla y León	179.179	3,3	2.408.083	5,1	7,4
Cataluña	1.194.947	22,1	7.565.099	16,1	15,8
Comunitat Valenciana	723.470	13,4	4.974.475	10,6	14,5
Extremadura	47.347	0,9	1.065.371	2,3	4,4
Galicia	97.344	1,8	2.700.330	5,8	3,6
Madrid (Comunidad de)	883.010	16,3	6.640.705	14,1	13,3
Murcia (Región de)	223.386	4,1	1.487.698	3,2	15,0
Navarra (Comunidad Foral de)	61.060	1,1	649.966	1,4	9,4
País Vasco	134.771	2,5	2.178.048	4,6	6,2
Rioja (La)	45.174	0,8	313.582	0,7	14,4
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	5.933	0,1	84.843	0,2	7,0
Melilla (Ciudad Autónoma de)	15.450	0,3	84.714	0,2	18,2
No consta	8.869	-	-	-	-

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Población total en España a 1 de enero de 2019 según las Cifras de Población publicadas por el INE.

(3) Los porcentajes están calculados sin considerar la categoría de "No consta".

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre 2018

	TOTAL	EUROPA			ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
		Unión Europea	AELC (2)	Resto de Europa					
<b>TOTAL</b>	<b>5.424.781</b>	<b>2.770.489</b>	<b>36.346</b>	<b>181.678</b>	<b>1.061.324</b>	<b>923.278</b>	<b>447.545</b>	<b>2.676</b>	<b>1.445</b>
Andalucía	773.653	444.999	5.789	29.645	173.940	79.559	39.149	438	134
Aragón	188.795	114.624	142	3.646	38.509	22.852	8.977	27	18
Asturias (Principado de)	42.761	23.503	134	1.199	4.927	10.614	2.334	40	10
Baleares (Illes)	244.818	152.666	2.079	4.266	37.076	35.685	12.776	245	25
Canarias	306.640	204.659	7.307	4.662	26.952	43.041	19.843	88	88
Cantabria	37.120	18.270	81	3.628	3.732	9.669	1.715	18	7
Castilla-La Mancha	211.054	126.926	123	5.628	41.330	29.112	7.890	25	20
Castilla y León	179.179	115.310	297	2.597	27.769	26.328	6.785	55	38
Cataluña	1.194.947	469.413	6.553	46.585	296.118	207.820	167.383	752	323
Comunitat Valenciana	723.470	429.082	9.968	33.996	110.591	88.396	50.961	324	152
Extremadura	47.347	28.785	61	479	10.153	5.642	2.215	9	3
Galicia	97.344	49.910	476	1.679	12.190	28.141	4.859	67	22
Madrid (Comunidad de)	883.010	423.395	2.306	27.900	104.822	231.023	92.655	428	481
Murcia (Región de)	223.386	60.970	515	8.533	96.373	49.750	7.165	23	57
Navarra (Comunidad Foral de)	61.060	30.272	100	2.474	14.923	11.090	2.178	19	4
País Vasco	134.771	51.310	197	3.506	31.107	35.153	13.352	98	48
Rioja (La)	45.174	23.123	15	860	10.266	5.645	5.256	6	3
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	5.933	729	18	16	4.793	144	232	-	1
Melilla (Ciudad Autónoma de)	15.450	2.314	180	16	12.593	201	138	-	8
No consta	8.869	229	5	363	3.160	3.413	1.682	14	3

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)



**EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN VIGOR (EXR)****1.- Materia objeto de investigación estadística**

La información que se ofrece está referida al número de extranjeros que disponen de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre del año correspondiente. Cada extranjero sólo puede disponer de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y certificados o tarjetas en vigor.

Esta Estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza, titulares de un certificado de registro. Los nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen de Libre Circulación UE, a quienes se expide una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.
- Nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen General, con una autorización de residencia en vigor.

Esta Estadística no incluye a los siguientes extranjeros:

- Los extranjeros con visado de larga duración en vigor cuya validez es de un año.
- Los que se encuentran en España en situación de estancia (máxima duración de tres meses por semestre, con posibilidad de prórroga por igual periodo).
- Los trabajadores transfronterizos.
- Los extranjeros en situación de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado.
- Los solicitantes de asilo y protección subsidiaria.
- Los extranjeros con doble nacionalidad, siendo una de ellas la española.
- Los ciudadanos de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza en Régimen de Libre Circulación UE que no hayan solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Los extranjeros que tienen caducada su documentación de residencia y la están renovando, o cualquier otro extranjero sin tarjeta de residencia.

**2.- Principales disposiciones legales**

La legislación aplicable a los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor depende de su régimen de residencia y éste a su vez, en gran medida, de la nacionalidad del extranjero.

La residencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza, así como la de sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países, se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La residencia de los demás nacionales de terceros países, a quienes se les aplique el Régimen General, se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, modificada por la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

**3.- Fuentes de información**

La estadística “Extranjeros con certificado o tarjeta de residencia en vigor” se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior).

A partir de la publicación de los datos de 30 de septiembre de 2013, se han incorporado dos fuentes adicionales de información provenientes de la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior) y de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), con el fin de descontar a aquellos extranjeros que acceden a la nacionalidad española y los extranjeros fallecidos en España.

#### 4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad Autónoma: es la comunidad autónoma de residencia del extranjero.
- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para los 20 países de nacionalidad más frecuente, correspondiente a los extranjeros residentes.
- Lugar de nacimiento: se distinguen los siguientes valores: España, país de su nacionalidad, otro país de su continente, otro continente.
- Edad: la edad exacta del extranjero a 31 de diciembre del año correspondiente.
- Régimen de residencia: indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero que reside en España.
  - Régimen de Libre Circulación UE: se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.
  - Régimen General: es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco se les aplique el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.
- Motivo de expedición: se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia del extranjero:
  - Régimen de Libre Circulación UE.
    - Ciudadanos UE-AELC.
    - Familiares de ciudadano de la Unión.
  - Régimen General:
    - Residencia temporal: dentro de la categoría Residencia temporal, se distinguen las siguientes:
      - Residencia no lucrativa: habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.
      - Reagrupación familiar: se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente.
      - Residencia temporal y trabajo: esta rúbrica genérica incluye las autorizaciones por cuenta ajena, por cuenta ajena de duración determinada, por cuenta propia así como las que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.
      - Circunstancias excepcionales: son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería.
    - Residencia de larga duración: se halla en situación de residencia de larga duración el extranjero que haya sido autorizado a residir y trabajar en España indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles. Esta categoría incluye las autorizaciones de residencia de larga duración UE.
- Tipo de autorización de residencia: se distingue entre la residencia de carácter temporal y de larga duración o permanente. Esta variable se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia.
  - Régimen de Libre Circulación UE.
    - Residencia.
    - Residencia permanente.
  - Régimen General: se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.
    - Residencia temporal: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros residentes fuera de España. La duración varía en función de cada autorización.
      - Autorización inicial: en esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros que llegan desde fuera de España.

- Modificaciones y renovaciones: se incluyen las modificaciones de la situación administrativa así como las renovaciones o prórrogas. Se hallan en situación de modificación de la situación administrativa, aquellos extranjeros que tenían otro tipo de autorización y modifican su situación administrativa.

- Circunstancias excepcionales.

- Larga duración: se incluye a los extranjeros con autorización de residencia de larga duración en vigor.

#### **5.- Cambio metodológico**

A partir de la publicación de los datos referenciados a 31 de diciembre de 2013, los datos ofrecidos se han obtenido a partir de una nueva depuración con el objetivo de descontar a aquellos extranjeros que han accedido a la nacionalidad española y mantenían la doble nacionalidad. También se ha procedido a descontar a aquellos extranjeros fallecidos en España, cuya autorización de residencia o certificado de registro se encontraba en vigor en el momento del fallecimiento.

Este cambio metodológico ha provocado la revisión de la serie histórica, de forma que se han recalculado las cifras de extranjeros con la nueva metodología, para que sea posible la comparabilidad de los datos.

Se puede consultar información más detallada en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)